



IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH

ISSN: 2007-4336

ISSN: 2448-8550

revista@rediech.org

Red de Investigadores Educativos Chihuahua A. C.

México

Rivera Loera, David Arfaxad; Camacho Sandoval, Salvador
Análisis de los fundamentos teóricos y metodológicos del Programa
Analítico: el componente curricular esencial de la Nueva Escuela Mexicana
IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH, vol. 16, e2539, 2025, Enero-Diciembre
Red de Investigadores Educativos Chihuahua A. C.
Chihuahua, México

DOI: https://doi.org/10.33010/ie_rie_rediech.v16i0.2539

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=521681814062>

- ▶ [Cómo citar el artículo](#)
- ▶ [Número completo](#)
- ▶ [Más información del artículo](#)
- ▶ [Página de la revista en redalyc.org](#)

[redalyc.org](https://www.redalyc.org)

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

Análisis de los fundamentos teóricos y metodológicos del Programa Analítico: el componente curricular esencial de la Nueva Escuela Mexicana

*Analysis of the theoretical and methodological foundations of the Analytic Program:
The cornerstone curricular component of the New Mexican School*

David Arfaxad Rivera Loera • Salvador Camacho Sandoval

RESUMEN

Este artículo tiene como propósito analizar los fundamentos teóricos y metodológicos del Programa Analítico, componente curricular esencial de la Nueva Escuela Mexicana y del Plan de Estudios para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022. El objetivo de este componente curricular es que los colectivos docentes de cada escuela de educación básica contextualicen los contenidos de aprendizaje nacionales de acuerdo con la realidad sociocultural de sus estudiantes y comunidad para brindar una educación relevante y pertinente. A través de un análisis hermenéutico de los documentos elaborados por la Secretaría de Educación Pública se logra percatar que el Programa Analítico tiene fundamentos epistemológicos y metodológicos en la pedagogía crítica y en la propuesta de elaboración de programas de estudio de Díaz Barriga; no obstante, en cuanto a los procesos para su formulación se identifica una carencia de instrumentos que faciliten su elaboración, lo que podría suponer un vacío metodológico entre la teoría y la práctica. Sin embargo, un análisis profundo permite concluir que este componente curricular parte de una concepción crítica del currículo, en el que se reconoce la función intelectual de los profesores y su capacidad de tomar decisiones metodológicas para territorializar los contenidos de aprendizaje nacionales con las especificidades socioculturales de sus estudiantes y comunidad, superando una visión instrumentalista del currículo.

Palabras clave: pedagogía crítica, plan de estudios, reforma curricular, teoría curricular.

ABSTRACT

This paper aims to analyze the theoretical and methodological foundations of the Analytical Program, an essential curricular component of the New Mexican School and the 2022 Curricula for Preschool, Elementary, and Secondary Education. The objective of this component is to contextualize national learning content to align with the sociocultural reality of students and their communities, thereby ensuring education is both meaningful and pertinent. Through a hermeneutic analysis of Secretariat of Public Education documents, the study demonstrates that the Analytical Program is anchored epistemologically and methodologically in both critical pedagogy and the curricular framework proposed by Díaz Barriga. Nevertheless, regarding its formulation processes, a lack of instruments to facilitate its design is identified, suggesting a potential methodological gap between theory and practice. However, an in-depth analysis leads to the conclusion that this curricular component stems from a critical conception of the curricula. This perspective recognizes the intellectual role of teachers and their agency in making methodological decisions to territorialize national learning content to align with the sociocultural specificities of their students and community, transcending an instrumentalist view of the curricula.

Keywords: critical pedagogy, curricula, curricula reform, curricular theory.

INTRODUCCIÓN

Las reformas educativas y curriculares son parte de las políticas públicas de un determinado grupo de poder en turno, tienen sustentos ideológicos, epistemológicos, pedagógicos y didácticos que establecen el marco normativo de un sistema educativo en un país. Su objetivo principal es definir las acciones de gobierno y elaborar agendas de mejora curricular en programas en los distintos tipos y niveles educativos (De Alba, 1998).

Por un lado, las políticas educativas instituyen los presupuestos y la normatividad aplicable a los procesos educativos como el funcionamiento de las dependencias que conforman el sistema educativo, la contratación de profesores, su actualización y evaluación (De la Cruz, 2022). En México, tal como lo señala la legislación, desde el artículo tercero constitucional hasta las leyes secundarias en la materia, su fin principal es garantizar el derecho a una educación de excelencia para todas las personas, basado en los derechos humanos, la dignidad y con orientación integral (Congreso de la Unión, 2025).

Por otro lado, la política curricular precisa la organización del sistema educativo a través del currículo, en el que se establecen las fases o grados de enseñanza, los contenidos curriculares estructurados en un plan de estudio, además de los métodos de enseñanza, la didáctica, la evaluación a estudiantes y los marcos de las prácticas del personal educativo y estudiantes, así como sus relaciones pedagógicas (Pinar et al., 2008).

En México, el Plan de Estudios para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022 es la política curricular vigente. Comenzó su aplicación para todos los grados de educación básica desde el 28 de agosto del 2023 (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2022, 2023). Este plan de estudios es parte de la política educativa denominada Nueva Escuela Mexicana –NEM–, establecida durante el gobierno de

David Arfaxad Rivera Loera. Universidad Autónoma de Aguascalientes, México. Es estudiante del Doctorado en Estudios Socioculturales. Cuenta con una Maestría en Investigaciones Sociales y Humanísticas y es Licenciado en Educación Secundaria con especialidad de Lengua Extranjera (inglés). Tiene experiencia como docente en educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y pregrado. Se desempeña como subdirector de la Secundaria Técnica 40 del Instituto de Educación de Aguascalientes. Sus intereses giran en torno a la política curricular, reformas educativas y curriculares, agentes educativos, prácticas docentes y directivas en educación básica desde el enfoque sociocultural. Correo electrónico: david.riveral93@iea.edu.mx. ID: <https://orcid.org/0000-0002-8127-5377>.

Salvador Camacho Sandoval. Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México. Es Licenciado en Educación por la UAA, Maestro en Investigación Educativa por el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y Doctor en Historia de América Latina por la Universidad de Illinois en Chicago. Es autor de varios libros, entre ellos *La temible sexualidad* y *Las reformas educativas en México*. Trabajó en la administración pública en proyectos de educación, cultura y ciencia. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, Nivel II, y del Seminario de Cultura Mexicana en Aguascalientes. Correo electrónico: camacho_sal@yahoo.com.mx. ID: <https://orcid.org/0000-0001-8065-5530>.

Andrés Manuel López Obrador –2018-2024–, y continúa en el sexenio de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo –2024-2030–.

Este proyecto educativo representa una ruptura con las políticas educativas y curriculares de los gobiernos precedentes, dirigidos por el Partido Revolucionario Institucional –PRI– y el Partido Acción Nacional –PAN–; según Méndez (2015) y Hernández (2011), las políticas públicas de ambos partidos se situaban en un espectro político de centroderecha y derecha, con ideologías basadas en la democracia cristiana, algunos aspectos del neoconservadurismo y políticas neoliberales.

De acuerdo con los postulados de la actual administración de la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2023a), las políticas educativas y curriculares del PRI y del PAN se materializaron en currículos neoliberales, fundamentados teóricamente en la tecnocracia y desvinculados de los diversos contextos sociales y culturales que conforman México.

Por su parte, las administraciones de Andrés Manuel López Obrador y Claudia Sheinbaum Pardo se adscriben al Movimiento de Regeneración Nacional –Morena–. Este partido político, autodefinido como una organización de izquierda y antineoliberal, basa su plataforma en principios de socialismo democrático y enfoque social (Morena, 2023); postura que, en el ámbito educativo, se materializa en una propuesta curricular de corte crítico.

Por ende, la política educativa y curricular, así como las prácticas de los docentes de educación básica en todo el país se encuentran en una transición; es decir, del “currículo tecnocrático” al “currículo crítico”. En este panorama, uno de los componentes curriculares del Plan de Estudios 2022, que resulta “fundamental del cambio de paradigma educativo” (SEP, 2024a, p. 154), es el Programa Analítico, que de manera general se define como “una estrategia para la contextualización que las y los docentes, como colectivo escolar, realizan a partir de los programas sintéticos, de acuerdo con las condiciones de su situación comunitaria, escolar y en particular de su grupo escolar” (SEP, 2023a, p. 68).

En este sentido, el Programa Analítico pretende considerar las particularidades de los estudiantes y comunidad a la que pertenece la escuela, con el objetivo de territorializar las unidades de aprendizaje correspondientes para cada disciplina y fase escolar para que los procesos educativos sean contextualizados, pertinentes y relevantes.

De igual forma, se asume que las y los docentes de educación básica tienen la capacidad intelectual y profesional para que de manera autónoma territorialicen los contenidos de aprendizaje nacionales a las particularidades microsociales de las diferentes comunidades a las que pertenecen, así como ser “co-diseñadores” del currículo al incluir unidades de aprendizaje fuera de los contenidos nacionales.

Sin embargo, la investigación sobre este componente curricular del Plan de Estudios 2022 para la educación básica sigue siendo escasa, principalmente enfocada en

las demandas operativas y las dificultades en la elaboración del Programa Analítico (Castañeda, 2024; Díaz, 2023; Huerta, 2023; Ramírez, 2024).

Además, este componente curricular ha sido objeto de críticas, principalmente sobre la manera en que el Programa Analítico modifica la lógica pedagógica al centrar la selección de contenidos académicos basados en la problematización del contexto socioeducativo, dejando a un lado la graduación de los aprendizajes, así como la posible omisión de algunos de ellos (Frade, 2023); o de la falta de espacios dentro de la jornada laboral del personal docente para la construcción del Programa Analítico (Piñón, 2023) y la falta de formación docente inicial y continua sobre diseño curricular, conocimientos indispensables para entender el papel de este componente del Plan de Estudios 2022 para la educación básica (Velásquez, 2023).

Asimismo se identifica la falta de investigaciones empíricas que documenten la formulación del Programa Analítico, sus alcances y limitaciones, así como la capacidad de las y los docentes para asumir su autonomía profesional, tal como se ha planteado desde la NEM.

Por otro lado, un estudio realizado por la SEP (2024a), relativo a la apropiación del Plan y Programas de Estudio 2022, muestra que algunos docentes no tienen claridad de los elementos del Programa Analítico y de los planos que conlleva su realización. El estudio identifica tres retos fundamentales que aún no han sido resueltos: la falta de comprensión en cómo construir el Programa Analítico; el desconocimiento de los planos que lo conforman, y la integración de los otros componentes curriculares dentro del mismo.

Debido a lo que se logra identificar en la literatura académica sobre este componente curricular, pudiera interpretarse que existen nulas o pocas orientaciones metodológicas para su elaboración, por lo tanto, el objetivo de este texto es analizar los fundamentos teóricos y metodológicos del Programa Analítico, ya que dicho componente curricular del Plan de Estudios 2022 para la educación básica resulta fundamental en el paradigma curricular actual.

De esta manera se pretende aportar al campo de la investigación sobre las reformas curriculares, toda vez que este componente curricular sigue siendo objeto de incompreensión y desconocimiento por alguna parte del personal educativo, además de que la investigación educativa se centra en las demandas operativas para su elaboración, por lo que se busca contribuir a la comprensión teórica y metodológica del Programa Analítico.

Este artículo se compone por cuatro apartados: en el primero se presenta la metodología empleada para realizar el análisis del Programa Analítico. En el segundo se muestra el paradigma curricular del Plan de Estudios 2022, los elementos que sustentan la política curricular, así como sus componentes curriculares. En el tercero se analizan los fundamentos teóricos del Programa Analítico. En el cuarto los fundamentos metodológicos de este componente curricular. Por último se presentan las reflexiones.

METODOLOGÍA

El presente texto forma parte de una investigación en la que se realiza un análisis hermenéutico de textos. De acuerdo con Quintana y Hermida (2019), esta metodología permite la interpretación y comprensión profunda de documentos al considerar partes específicas del texto en su contexto y del todo texto en su conjunto. En este sentido, para este estudio se conformó un corpus de distintos e importantes documentos elaborados por la SEP, que incluyen libros dedicados para docentes (SEP, 2023a, 2023c), los documentos que presenta el *Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022* (SEP, 2023b, 2024b) y el *Programa Sintético de la Fase 6* (SEP, 2024c).

Por otro lado, se acudió a las principales fuentes teóricas y metodológicas que fueron empleadas por la SEP para fundamentar este componente curricular del Plan de Estudios 2022, que incluye la propuesta de elaboración de programas de estudios de Díaz (2007) y de Freire (2023) que forma parte de la pedagogía crítica.

La categoría central del análisis hermenéutico en este trabajo fue el Programa Analítico, por lo que al realizar la revisión documental se identificó lo referente a este componente curricular, así como las conexiones entre ellos, lo que permitió identificar sus fundamentos.

Plan de Estudios 2022

La política educativa y curricular de las administraciones del gobierno de Morena se adhiere a un paradigma crítico del currículo. De acuerdo con los teóricos críticos del currículo (Apple 2012, 2018; De Silva, 1999; Freire, 2023; Giroux, 1985, 2004; Giroux y Flecha 1992; Popkewitz 1994), este paradigma educativo cuestiona las estructuras sociales hegemónicas y las estructuras del saber preestablecidas.

La teoría curricular crítica señala que todo acto educativo—incluyendo los planes de estudios—, aunque pretenda ser un cuerpo neutro de conocimientos, no lo es, ya que siempre estará cargado de valoraciones socioculturales, por lo que el dominio del currículo es una cuestión de poder y un instrumento de imposición de modos de conocer, razonar y de tener ciertas cosmovisiones del mundo, debido a que desde el diseño de la política curricular hasta la evaluación de los aprendizajes existen relaciones de poder, luchas por su control, así como sistemas de inclusión y exclusión.

Este paradigma no centra las experiencias educativas en el eficientismo o en el desarrollo de competencias basadas en las necesidades del mercado laboral (Bobbit, 1927), sino que retoma a Dewey (1962) al sostener que la escuela debe basarse en experiencias activas acordes a las necesidades socioculturales de los estudiantes que tienen como finalidad la creación de ciudadanía, la democracia y el aprendizaje colaborativo, planteamientos que, como se sabe, fueron aplicados durante la escuela rural mexicana en el periodo de la posrevolución.

La Nueva Escuela Mexicana, además, considera las aportaciones de sociólogos que develan el lugar que ocupa el mundo de la escuela en una sociedad desigual e injusta. Por ejemplo, retoma las aportaciones de Bourdieu y Passeron (1996), quienes plantean que la escolarización de las masas ha estado ligada a los intereses de la cultura hegemónica en la que la educación, y en consecuencia el currículo, ha sido utilizada como instrumento de dominación al servicio de los intereses del sistema político y económico, principalmente del capitalismo, dando paso a la institucionalización de los saberes, a la colonización de las cosmovisiones y a la formación de *habitus* que favorecen la reproducción del sistema hegemónico; los planes de estudio son el elemento legitimador del discurso dominante.

En suma, el paradigma de la NEM, y particularmente el Plan de Estudios 2022, tienen sus orígenes epistemológicos en la teoría crítica de la escuela de Frankfurt y de otras teorías neomarxistas como las epistemologías del sur, la pedagogía crítica y del oprimido, los estudios decoloniales, la teoría crítica de la raza, los estudios feministas, la pedagogía decolonial y la teoría *queer*. Estas teorías retoman postulados marxistas y gramscianos cuyo objetivo es visibilizar las estructuras sociales hegemónicas, las luchas de clases y la cultura popular como objetos dignos de ser estudiados y considerados para la transformación de las sociedades en beneficio de los grupos sociales en situaciones de marginación y explotación.¹

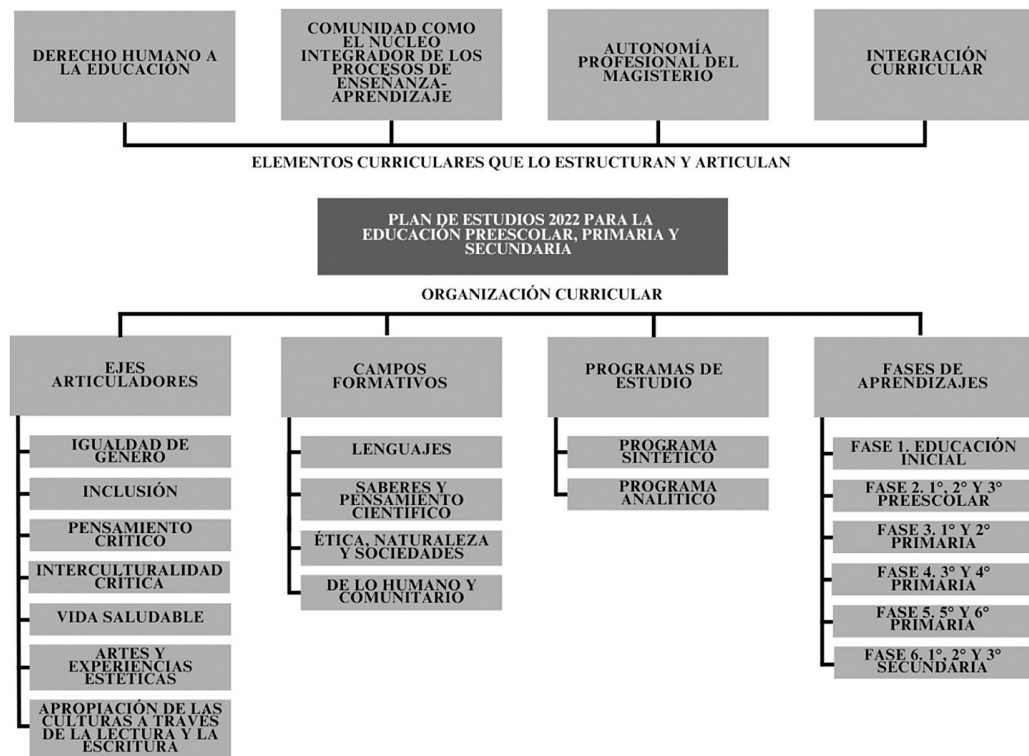
Al seguir este paradigma, la NEM y el Plan de Estudios 2022 centran la atención en el carácter emancipador y transformador del currículo, y conciben a los estudiantes no como una *tabula rasa* en la que un adulto debe imponer sus valores socioculturales y su visión del mundo, sino como “sujetos históricos que viven en territorios y tiempos concretos... con diversidad cultural, social, sexual, lingüística, de género y de capacidades” (SEP, 2022, p. 14). En esta concepción pedagógica y social, la educación es eminentemente un acto político y, por ende, las personas en el sistema educativo no deben adaptarse a las estructuras sociales dominantes que constantemente están ligadas a los poderes económicos y políticos y a los sistemas de producción que establecen el orden de las sociedades y clasifican a los sujetos que en ellas viven.

La pregunta inmediata que surge de esta base teórica es: ¿De qué manera estos planteamientos pedagógicos y sociopolíticos radicales de gran envergadura y largo aliento se concretan curricularmente y en los materiales y libros de texto de las escuelas de educación básica a lo largo y ancho del territorio mexicano? A la fecha las respuestas no han sido del todo claras y satisfactorias para muchos actores del sistema educativo nacional.

¹ No existe un documento central que explicita extensa y claramente este complejo y amplio sustrato teórico. Se visualizan algunos de sus rasgos en documentos oficiales, discursos de autoridades y líderes magisteriales, así como en materiales educativos y acciones tomadas por la SEP, como la publicación y distribución de los libros de Paulo Freire.

Por otro lado, como se muestra en la Figura 1, el Plan de Estudios 2022 se fundamenta a partir de cuatro elementos curriculares que le brindan las bases legales, filosóficas y epistemológicas, así como de cuatro componentes curriculares que estructuran y organizan la política curricular.

Figura 1
Elementos y organización curricular del Plan de Estudios 2022



Fuente: Elaboración propia con base en SEP, 2024b.

El objeto de los siguientes apartados es analizar brevemente los elementos y componentes curriculares del Plan de Estudios 2022, con la intención de brindar un panorama que permita comprender el papel central del Programa Analítico dentro de esta reforma curricular.

Elementos curriculares que articulan el Plan de Estudios 2022

El Plan de Estudios 2022 cuenta con cuatro elementos curriculares que lo articulan y estructuran de principio a fin (SEP, 2022), su función es brindar las bases epistemológicas y legales a los componentes que integran la propuesta curricular; dichos elementos no se consideran aislados sino que se encuentran articulados entre sí, por lo que su vinculación entretiene las bases del Plan de Estudios 2022. Estos elementos son: el derecho humano a la educación, la comunidad como el núcleo integrador de

los procesos de enseñanza-aprendizaje, la autonomía profesional del magisterio y la integración curricular.

El derecho humano a la educación implica que el Estado debe asegurar que niñas, niños, adolescentes y jóvenes puedan ejercer su derecho a la educación, lo cual es un principio fundamental de la política educativa nacional. Este principio se fundamenta en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La NEM se enfoca en garantizar que los estudiantes asistan a la escuela, adquieran aprendizajes significativos y continúen su formación educativa. Además busca fomentar relaciones pedagógicas en las que la dignidad humana sea el valor central y el fundamento de otros derechos, así como una educación crítica, democrática y emancipadora, libre de cualquier forma de discriminación y subordinación (SEP, 2024b).

En cuanto a la comunidad como el núcleo integrador de los procesos de enseñanza-aprendizaje, el Plan de Estudios alude a construir una relación dinámica de interdependencia e influencia recíproca entre la escuela y la comunidad, lo que requiere que las prácticas educativas sean reconfiguradas de acuerdo con el espacio cultural y social en donde se encuentran los estudiantes y se valora de igual manera los saberes comunitarios no formales, que luego se ponen en práctica en el aula. Se entiende por “comunidad” el territorio cultural, social, político, productivo, simbólico y temporal en el que se busca que el aprendizaje, valores y saberes que construyan los estudiantes en la escuela encuentren sentido y se incorporen de manera integral en su vida cotidiana y así puedan ser resignificados y trasladados a su realidad (SEP, 2022).

El tercer elemento central del Plan de Estudios 2022 para la educación básica es la autonomía profesional del magisterio, que refiere al reconocimiento de los docentes como profesionales de la educación, quienes conocen o deben conocer la cultura y las especificidades de la comunidad en la que se encuentra la escuela y sus alumnos. A partir de esta autonomía las y los maestros pueden tomar decisiones para contextualizar el currículo, lo que les posibilita una enseñanza territorializada, pertinente y relevante en su salón de clases (SEP, 2022).

Finalmente, la integración curricular refiere a la articulación del trabajo interdisciplinario para la promoción de una formación integral. El trabajo interdisciplinario es definido en el Plan de Estudios 2022 como “la reorganización de los contenidos curriculares, a partir de las habilidades, los saberes, los conocimientos y la creatividad docente para relacionar conceptos, hechos y procedimientos en la construcción de proyectos, problemas, casos y situaciones didácticas” (SEP, 2023a, pp. 14-15), por lo que se busca “el abordaje de los contenidos fundamentales más allá de la fragmentación de las asignaturas” (p. 13), en el cual la “problematización de la realidad es el elemento disruptivo y de quiebre sobre la educación memorística e instrumental” (p. 13). De esta manera, el aprendizaje debe ser entendido como un trabajo interdisciplinario en el que se compartan métodos y técnicas pedagógicas para construcción de conocimiento basadas en la realidad sociocultural de los estudiantes.

Componentes curriculares del Plan de Estudios 2022

Los componentes de la organización curricular que integran el Plan de Estudios 2022 para la educación básica son: ejes articuladores, campos formativos, fases de aprendizajes y programas de estudio. Dichos componentes tienen el propósito de estructurar la política curricular, orientar el trabajo pedagógico de los docentes y dotar de sentido a las acciones que se emprenden en el aula desde la planeación, enseñanza y evaluación de los aprendizajes.

Los campos formativos son los organizadores que establecen la estructuración de los objetos de aprendizaje del Plan de Estudios 2022, su propósito es abordar problemáticas o temas desde una perspectiva complementaria entre disciplinas, impulsando una menor fragmentación de los conocimientos, promoviendo una mayor vinculación y la comprensión de los fenómenos de la realidad a estudiar (SEP, 2023b). Además tienen una perspectiva interdisciplinaria que permite la reorganización de contenidos, así como establecer lazos entre los conceptos, las prácticas y los procedimientos para la construcción de capacidades intelectuales que posibiliten a los estudiantes aprender a mirar críticamente los fenómenos de la realidad que viven desde diferentes ángulos (SEP, 2022).

El Plan de Estudios 2022 está estructurado por cuatro campos formativos: el primero es el de Lenguajes, integrado por las disciplinas de español, en el caso de comunidades en las que se habla alguna lengua indígena se incluye como lengua materna o como segunda lengua; en este campo también están las disciplinas de artes e inglés. El segundo campo formativo es Saberes y Pensamiento Científico, conformado por matemáticas y las ciencias naturales: biología, física y química. El tercer campo formativo es el de Ética, Naturaleza y Sociedades, que se forma por las disciplinas de geografía, historia y formación cívica y ética. El cuarto campo formativo es De lo Humano y lo Comunitario, las disciplinas que lo integran son tecnología, educación socioemocional/tutoría y educación física (SEP, 2023b).

Por otro lado, los ejes articuladores, a diferencia de los campos formativos, no estructuran los contenidos o temáticas a abordarse como objetos de aprendizaje, sino que son puntos de encuentro entre la didáctica del docente con la vida cotidiana de los alumnos que se relacionan con el contenido o aprendizaje a desarrollar para otorgarle mayor significación, es decir, es el enfoque que se toma en el desarrollo de los procesos de aprendizaje (SEP, 2022), por lo tanto, la confluencia de estos con los campos formativos conforma el núcleo integrador del trabajo didáctico.

El Plan de Estudios 2022 para la educación básica integra a su organización curricular siete ejes articuladores: inclusión, pensamiento crítico, interculturalidad crítica, igualdad de género, vida saludable, apropiación de las culturas a través de la lectura y la escritura, así como artes y experiencias estéticas. Por medio de estos ejes se espera

aproximarse a los contenidos del programa de estudios y con ello evitar que las desigualdades y exclusiones, que siempre están enlazadas, basadas en la clase social, el sexo, el género, la condición física, el grupo étnico, se reproduzcan en el currículo, en las actividades educativas, en las relaciones de poder dentro de las escuelas y en las formas de evaluación [SEP, 2022, p. 92].

Así, el propósito de los ejes articuladores es brindar un tratamiento ético a la enseñanza crítica de los docentes, al potencializar el conocimiento sobre la problemática de la realidad social que se aborda y al profundizar sobre los objetos de aprendizaje de los campos formativos.

El siguiente componente curricular son las fases de aprendizaje, que, de acuerdo con la SEP (2022), “indican las secuencias indispensables que deben respetarse entre las disciplinas que constituyen la educación preescolar, primaria y secundaria” (p. 139). La organización curricular del Plan de Estudios 2022 se conforma por seis fases, a saber: la primera corresponde a educación inicial, la fase dos a los tres grados de educación preescolar, la fase tres a primero y segundo grados de la educación primaria, la fase cuatro a tercer y cuarto grados de educación primaria, la quinta fase se integra por quinto y sexto de primaria, y la fase seis por los tres grados de educación secundaria.

Finalmente, el Plan de Estudios 2022 para la educación básica cuenta con dos programas de estudio: el Programa Sintético y el Programa Analítico, ambos se originan en la propuesta para la elaboración de programas de estudio de Díaz (2007), quien señala que el objetivo es la “combinación entre la aproximación conceptual y reflexión analítica en la práctica” (p. 38); es decir, a través de estos dos programas se busca articular los procesos didácticos y el programa de la materia.

Díaz (2007) también menciona que el Programa Sintético “surge históricamente en la perspectiva de atender a la uniformidad de los procesos institucionales” (p. 39) y se elabora con la intención de presentar un mapa curricular en el que se integran los distintos contenidos para las disciplinas o asignaturas de un sistema educativo, lo que permite establecer las nociones de aprendizaje por desarrollar.

En este contexto, la SEP (2023b) retoma las aportaciones de Ángel Díaz Barriga y define al Programa Sintético como el “primer nivel de concreción curricular” (p. 150) en el que se establecen las unidades de aprendizaje, denominadas *procesos de desarrollo de aprendizaje* –PDA–, correspondientes a cada disciplina que conforman los campos formativos y a las distintas fases del Plan de Estudios 2022, que son de observancia nacional para todas las escuelas de educación básica públicas y privadas del país.

Cabe mencionar que en la actual política curricular existen seis Programas Sintéticos, que corresponden a cada fase del Plan de Estudios 2022, que, como se mencionó previamente en este documento, abarca desde la educación inicial, los grados escolares de preescolar, primaria y secundaria.

Por otro lado, el Programa Analítico es considerado como el “segundo nivel de concreción del currículo” (SEP, 2023b, p. 135) y tiene como propósito que los do-

centes le den un tratamiento crítico a los contenidos y a los PDA establecidos en los Programas Sintéticos, en el que los colectivos de profesores los territorializan a través de la sistematización de los PDA de acuerdo con las problemáticas socioculturales y las especificidades de la comunidad a la que las escuelas pertenecen.

El Programa Analítico del Plan de Estudios 2022 para la educación básica es un componente curricular que no estaba presente en los planes de estudios anteriores –1993, 2006, 2011 y 2017– ni es equiparable con otro elemento curricular análogo, cuyo objetivo fuera la contextualización de los contenidos y unidades de aprendizaje de acuerdo con la realidad sociocultural de los estudiantes. Sin duda, se trata de un cambio radical en la forma de concebir la educación formal de las niñas, niños y adolescentes de México.

La SEP ha retomado las aportaciones del trabajo de Díaz (2007), quien al hablar sobre el Programa Analítico se refiere también a este como el Programa de Academia de Maestros o de la institución. Menciona que se fundamenta en la interpretación del Programa Sintético y del Plan de Estudios, y se realiza a través de la experiencia de los docentes ligada a su práctica, así como en la realidad histórico-social de los estudiantes, en el que el conocimiento de sus procesos culturales ayudará a prever una programación adecuada de los contenidos de aprendizaje establecidos en el Programa Sintético, los cuales están acordes a las necesidades y condiciones de los alumnos, así como de la capacidad de la academia de maestros.

De esta manera, a través de la formulación del Programa Analítico, la SEP (2023c) espera reconocer la diversidad y dotar de pertinencia y relevancia a los contenidos del plan de estudios por medio de las decisiones que tomen los profesores de acuerdo con las particularidades de “cada territorio, cada tiempo, cada estación, cada ciclo, cada escuela, cada aula, cada grupo” (p. 73), y de acuerdo con su autonomía profesional. Lo anterior, según Díaz (2007), “contribuirá a desarrollar programas pensados en función de determinados grupos escolares y no solo desde la perspectiva universal del sistema educativo” (p. 51).

Asimismo, según la SEP (2024c), además de la sistematización de los contenidos de los Programas Sintéticos de acuerdo con las características socioculturales del contexto, en el ejercicio de construcción del Programa Analítico se expresan los elementos que sustentan la política curricular del Plan de Estudios 2022 (derecho humano a la educación, la comunidad como el núcleo integrador de los procesos de enseñanza-aprendizaje, autonomía profesional del magisterio, integración curricular), e igualmente integra los componentes curriculares (ejes articuladores, campos formativos, fases de aprendizaje, perfil de egreso) e incluso la metodología didáctica a emplear y las sugerencias de evaluación formativa.

Este componente curricular se concreta en un documento que es el resultado del análisis y reflexión de los distintos colectivos escolares, por lo que cada Programa

Analítico es único, además de tener un carácter flexible y sin formatos preestablecidos. Por tales motivos este resulta fundamental del paradigma educativo de la Nueva Escuela Mexicana (SEP, 2024a), pues dentro del mismo se expresan tanto los elementos y componentes curriculares del Plan de Estudios 2022 para la educación básica como los contenidos de aprendizaje de los Programas Sintéticos.

El propósito de los siguientes párrafos es profundizar sobre los fundamentos teóricos y metodológicos de este componente curricular del Plan de Estudios 2022.

Fundamentos teóricos del Programa Analítico

El Programa Analítico del Plan de Estudios 2022 abreva principalmente de dos corrientes: por un lado, como ya se dijo, de la propuesta para la elaboración de programas de estudio de Díaz (2007), y por el otro, del paradigma crítico del currículo; haciendo una especie de híbrido se reúnen los principales postulados de ambas para darle un sentido y carácter específico a este componente curricular.

La propuesta para la elaboración de programas de estudio de Díaz (2007) surgió como una alternativa a la incorporación de las teorías del mercado y de la teoría de sistemas aplicadas en el campo educativo y curricular. Para dicho autor, ambas teorías en la educación tuvieron como resultado currículos tecnocráticos, en los que “no se considera que la docencia implica una función profundamente intelectual” (p. 17) y al personal docente le corresponde ser operario de un determinado currículo.

Desde esta perspectiva, las y los maestros de educación básica no son técnicos que aplican lo establecido como correcto y adecuado para la enseñanza y el aprendizaje por especialistas de la educación, sino profesionales de la educación que fueron formados para asumir una postura autónoma y proactiva en su desempeño como docentes frente a sus estudiantes.

Asimismo, Díaz (2007) destaca que la principal premisa del currículo tecnocrático es la medición de objetivos conductuales, habilidades cognitivas o competencias que son seleccionadas a partir del análisis de las necesidades y requerimientos culturales y sociales, tanto en el contexto actual como en la prospectiva futura, lo que proporciona un marco referencial para la definición de los objetivos primordiales en el ámbito educativo, la selección de contenidos curriculares y la determinación en las actividades de aprendizaje, por lo que “torna rígidos los elementos didácticos y desprofesionaliza la función docente” (p. 29).

En contraste, la propuesta para la elaboración de programas de estudio de Díaz (2007) reposiciona la labor intelectual de los docentes, así como la flexibilidad del currículo a través de la contextualización del Programa Sintético por medio del Programa Analítico, en el que se tiene como propósito elaborar una propuesta curricular pertinente a las situaciones históricas, sociales y culturales que determinan las condiciones de aprendizaje y “funciona como punto de partida del trabajo del aula” (p. 54).

En este sentido, el Plan de Estudios 2022 para la educación preescolar, primaria y secundaria retoma este componente curricular formulado por Díaz (2007) y se le añaden elementos teóricos acordes al paradigma crítico del currículo, en el que el Programa Analítico debe ser un “mecanismo para el reconocimiento de las subalternidades” (SEP, 2023c, p. 68), es decir, es “la posibilidad del reconocimiento de todo lo que había quedado marginado por un sistema centralista hegemónico” (SEP, 2023c, p. 68).

Desde esta perspectiva, el Programa Analítico es una estrategia de resignificación de los contenidos establecidos bajo criterios académicos nacionales e internacionales en los Programas Sintéticos a partir de las condiciones comunitarias, escolares y grupales, tiene como uno de sus objetivos visibilizar las desigualdades y las desventajas estructurales, así como ofrecer una oportunidad a las víctimas y marginados de tener el reconocimiento perdido ante un sistema de dominación (SEP, 2023c).

Por ende, este componente curricular se convierte en el fundamento de la educación emancipadora del Plan de Estudios 2022 para la educación básica, ya que se nutre, como aquí se ha reiterado, de la teoría y pedagogía crítica, la teoría crítica de la raza, la teoría *queer*, los estudios del colonialismo y saberes indígenas, los estudios críticos de la discapacidad y de las epistemologías del sur, los cuales buscan, parafraseando a Paulo Freire (2023), darle reconocimiento a los oprimidos o las minorías que en “verdad constituyen la mayoría” (p. 57).

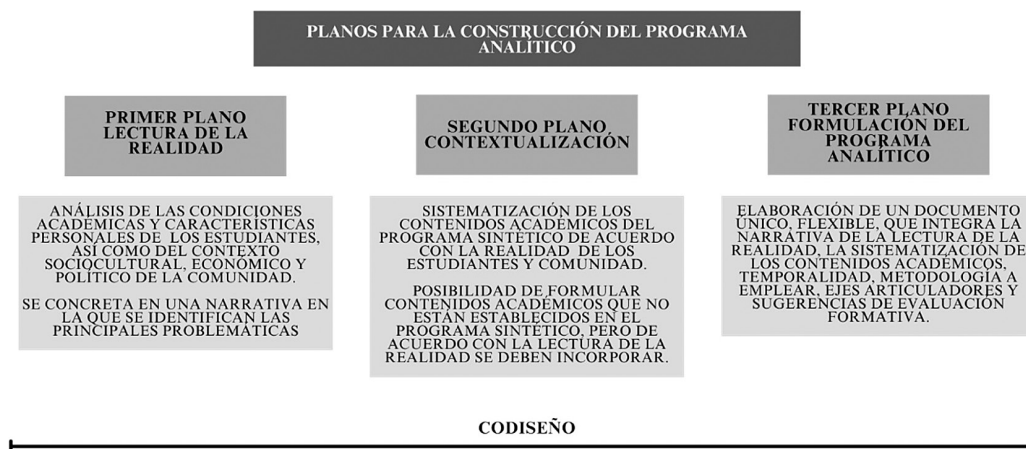
Se espera que a través de este componente curricular docentes y estudiantes sean capaces de cuestionar las estructuras y sistemas de poder establecidos por las hegemonías presentes en las sociedades y logren romper los ciclos elitistas y de dominación instaurados. Con ello se les da voz a los sujetos que han sido oprimidos, hacia quienes se considera que el sistema educativo tiene una deuda cultural y educativa, por lo que busca brindar una justicia epistémica (SEP, 2022).

En pocas palabras, a través del Programa Analítico se espera brindar una oportunidad educativa “que considere las historias coloniales solapadas, la diferencia colonial y las historias locales cuyo potencial educativo formativo ha sido ocultado, negado o ignorado” (SEP, 2023c, p. 183).

Fundamentos metodológicos del Programa Analítico

El Programa Analítico es el resultado que involucra el trabajo colaborativo e interdisciplinar de los colectivos docentes; como se muestra en la Figura 2, implica tres planos: lectura de la realidad, contextualización, y formulación. A este proceso se le denomina “codiseño curricular”, en el que se reconoce a los docentes y sus colectivos como codiseñadores del Plan de Estudios 2022 al resignificar los contenidos nacionales a las particularidades de las distintas comunidades e incluso tener la capacidad de agregar nuevos contenidos de aprendizaje acorde a las necesidades socioculturales.

Figura 2
Orientaciones para la formulación del Programa Analítico



Fuente: Elaboración propia con base en SEP, 2024c.

El primer plano tiene como objetivo realizar una lectura de la realidad de la escuela, de la comunidad, región y país. Este plano se elabora por las y los profesores al inicio de los ciclos escolares en la fase intensiva de Consejo Técnico Escolar –CTE– y en las primeras semanas de clases. Implica, por un lado, un diagnóstico socioeducativo de los estudiantes para reconocer sus voces, expectativas, aprendizajes, necesidades e intereses. Por otro lado, implica el “reconocimiento a las comunidades, las regiones, las culturas, los saberes ancestrales, los lenguajes, la ética y las subalternidades” (SEP, 2023c, p. 68).

Es necesario, por tanto, que en el primer plano del programa analítico, de acuerdo con la SEP (2023b), se indaguen y analicen las “características personales, socioculturales y académicas” (p. 138) de los estudiantes por medio de un diagnóstico y evaluación inicial; “analizar los contextos social, económico y cultural de la comunidad, así como las condiciones que afectan positiva o negativamente a la escuela” (p. 138), y “considerar el impacto de elementos del mundo, el país, la entidad federativa y la localidad en la vida escolar” (p. 138). Ambos diagnósticos permitirán identificar las problemáticas socioculturales y académicas de los alumnos y de la comunidad a la que pertenece la escuela.

El segundo plano del programa analítico refiere a la contextualización de los contenidos y PDA establecidos en los Programas Sintéticos de acuerdo con las “problemáticas, temas y asuntos comunitarios locales y regionales” (SEP, 2022, p. 137); involucra que el currículo nacional sea contextualizado y resignificado, ya que en dicho proceso los “contenidos adquieren un sentido y significado particular al responder a las necesidades, intereses, capacidades o condiciones determinadas que el colectivo docente considere importantes” (SEP, 2023b, p. 138).

El resultado de este plano es la sistematización de los contenidos del programa sintético de acuerdo con las problemáticas socioeducativas identificadas en el primer plano del programa analítico, de esta manera se adaptan los Programas Sintéticos con las necesidades específicas de la comunidad.

Existen tres formas de incorporar los contenidos de los Programas Sintéticos en la formulación del Programa Analítico: sin ajustes, contextualizados y nuevos contenidos. La primera refiere a aquellos contenidos que se mantienen tal como están en los Programas Sintéticos (SEP, 2023b). La segunda, los contenidos contextualizados, mantienen su esencia, pero se les realizan modificaciones para que atiendan con mayor pertinencia las condiciones específicas de las y los alumnos, así como de su comunidad. Un ejemplo de lo anterior es lo que pudiera realizarse con el PDA de la disciplina de Geografía de primer año de secundaria que menciona: “Reconoce que el patrimonio biocultural es el resultado de la relación entre las formas de organización económica-social, la cultura y la biodiversidad a través del tiempo” (SEP, 2023b, p. 416), en el que se puede agregar de manera particular la comunidad en donde está la escuela.

La tercera manera de clasificar los contenidos del Programa Analítico es a través de contenidos nuevos. Estos no están establecidos en los Programas Sintéticos sino que son diseñados por las y los profesores para atender las problemáticas o necesidades socioeducativas de los estudiantes que se identificaron en el primer plano. De esta manera se reconoce la autonomía profesional de los docentes y se les considera codiseñadores del currículo que finalmente será enseñado a sus alumnos (SEP, 2023b).

Finalmente, el tercer plano del Programa Analítico consiste en su formulación por campo formativo, grado escolar o fase del Plan de Estudios 2022 para la educación básica. Este componente curricular se concreta en un “documento inédito y propio” (SEP, 2023c, p. 73) en el que no existen formatos ni recetas, en el que se incluye lo elaborado en el primer y segundo planos, la temporalidad en la que serán abordados los contenidos; se menciona de manera general la metodología sociocrítica a emplear, los ejes articuladores, el perfil de egreso y las sugerencias de evaluación formativa (SEP, 2023b).

Como se puede apreciar, la SEP, al presentar las orientaciones para la elaboración del Programa Analítico, no brinda cartas descriptivas o instrumentos metodológicos para realizar lo que conlleva cada plano, lo que, según Díaz (2007), es disruptivo al paradigma tecnocrático que se basa en una “visión instrumentalista de las propuestas metodológicas” (p. 134). El Programa Analítico, según este especialista en currículo, se opone a las cartas descriptivas del currículo tecnocrático, ya que en estas se estipulan los pasos a seguir para alcanzar los objetivos establecidos, por lo que prescribe la práctica docente y tiene “una concepción universal de enseñanza que no atiende a las particularidades de cada grupo escolar” (Díaz, 2007, p. 33). Sobre estas cartas descriptivas el autor menciona que

es un error entregar estos instrumentos elaborados por especialistas a los docentes que carecen de la formación adecuada para interpretarlos y manejarlos, ya que al hacerlo se relega al docente como un ejecutor de acciones en cuya concepción él no tuvo ninguna participación [p. 34].

Desde la pedagogía crítica, Freire (2023) refiere que no existen recetas universales que provean garantías curriculares sino que “la técnica siempre es secundaria y solo es importante cuando está al servicio de algo más abarcador” (p. 51). Para él “la verdadera cuestión no son las técnicas [...] sino comprender la sustantividad del proceso [...] lo que hay que entender es, precisamente, el proceso que hace que las técnicas sean necesarias” (p. 51); en consecuencia, “considerar la técnica como algo primordial es perder el objetivo de la educación” (p. 51), y finaliza mencionando que debe existir “un bello casamiento entre la teoría y el método, pero sin olvidar que la teoría siempre precede al método” (p. 51).

Por su parte, Díaz (2007), en su propuesta para la elaboración de programas de estudio, señala que tanto la pedagogía como la didáctica se caracterizan por tener una dimensión vinculada a la acción; sin embargo, “su dimensión actuante solo tiene sentido en tanto se construya en el marco de una formulación conceptual” (p. 119).

Asumiendo estos principios, las decisiones metodológicas en la elaboración del Programa Analítico del Plan de Estudios 2022 para la educación básica recaen en los docentes, en palabras de Freire (2023), “en la autonomía absoluta del educador y la educadora” (p. 54), así como en el “profundo respeto por la identidad cultural de los alumnos y las alumnas” (pp. 54-55).

Díaz (2007), al hablar sobre esta cuestión, también señala que “es indudable que corresponde al docente, como profesional de la educación, estructurar una propuesta metodológica que responda tanto a las condiciones macrosociales [...] como a las características particulares de cada grupo escolar” (p. 136), y que “las estrategias de enseñanza responden a procesos históricos, a procesos políticos, sociales, económicos y culturales que no se deben soslayar” (p. 136).

REFLEXIONES FINALES

El Plan de Estudios 2022 para la educación básica en México representa una ruptura significativa con las políticas educativas y curriculares de las administraciones anteriores. Este nuevo paradigma, enmarcado en la propuesta de la Nueva Escuela Mexicana, se distancia del currículo tecnocrático, del eficientismo, la estandarización y la medición, para pasar a un currículo fundamentado teórica y metodológicamente en el paradigma crítico, que busca la emancipación de los sujetos, la contextualización de los saberes y el desarrollo de una conciencia histórica situada en la comunidad.

La transición hacia este nuevo modelo educativo sugiere un cambio fundamental en la visión y los objetivos de la educación en México; el Programa Analítico se presenta como una herramienta primordial para materializar este cambio de paradigma

educativo. Su función principal es permitir a los docentes contextualizar y resignificar los contenidos nacionales de los diversos Programas Sintéticos, articulándolos según las condiciones, saberes y problemáticas de su comunidad y grupo escolar, con el fin de asegurar una educación pertinente, relevante y con sentido para el alumno.

El análisis realizado a este componente curricular revela que se fundamenta en principios epistemológicos de la pedagogía crítica, principalmente de Freire (2023), así como en la propuesta para la elaboración de programas de estudio de Díaz (2007), de tal manera que se deposita en el docente la capacidad intelectual para tomar decisiones metodológicas contextualizadas, respondiendo a las condiciones macrosociales y específicas de su entorno.

Esta concepción teórica y metodológica reconoce al docente como un agente activo, reflexivo y crítico en la construcción del currículo, reivindicando su autonomía profesional. Lo ve como un intelectual capaz de adaptar los contenidos nacionales a las realidades socioculturales de sus estudiantes y comunidades, y no como un simple técnico operativo al que únicamente le corresponde instrumentar un currículo prescriptivo y homogéneo.

Por lo tanto, la SEP no ofrece a los colectivos docentes cartas prescriptivas o instrumentos metodológicos rígidos para la elaboración del Programa Analítico, lo que pudiera interpretarse superficialmente como un vacío metodológico entre la teoría y práctica. Sin embargo, el éxito para alcanzar lo establecido en la actual política curricular de brindar una justicia epistémica, que valide los saberes locales y territorializar los contenidos académicos, así como cuestionar y transformar las estructuras hegemónicas sociales, dependerá de la capacidad de los docentes de apropiarse críticamente del Plan de Estudios 2022.

Lo anterior implica que el personal docente logre transitar del currículo tecnocrático al currículo crítico a través de una comprensión profunda de sus fundamentos teóricos y metodológicos para utilizar el Programa Analítico como una herramienta efectiva para la transformación de sus prácticas educativas y como instrumento de emancipación intelectual y social de los estudiantes.

De esta forma, con una sólida fundamentación teórica en la pedagogía crítica, a través del Programa Analítico se espera reivindicar la dimensión intelectual y ética del docente. Este enfoque potencia su capacidad de reconocer y problematizar los múltiples contextos históricos, políticos, sociales y culturales de los estudiantes y sus comunidades para visibilizar las desventajas estructurales subyacentes que se traducen en exclusiones y desigualdades sistémicas basadas en la raza, etnia, sexualidad, lengua o cultura, así como de asumir una posición activa para oponerse, resistir y deconstruir cualquier forma de exclusión.

Además, este componente curricular, al ser un punto intermedio de conexión crítica y dialéctica entre el currículo oficial y la didáctica cotidiana de los profesores,

busca recuperar la dimensión teórica de las prácticas pedagógicas. Esta herramienta no solo facilita la contextualización sino que promueve la reflexión profunda del docente, al otorgarles un sentido conceptual y una fundamentación epistemológica a las acciones de enseñanza que se emprenden en las aulas, transformando así la práctica empírica en una praxis pedagógica intencionada y transformadora.

Desde esta perspectiva crítica y situada, los procesos formativos, tanto inicial como continuo del personal educativo, cobran una relevancia estratégica y fundacional, puesto que de ellos dependerá no solo la comprensión a fondo sino la auténtica apropiación y la efectiva puesta en marcha de los principios humanistas y los objetivos transformadores del nuevo plan.

En dicha formación resulta imprescindible abordar con rigor los fundamentos teóricos y epistemológicos que sustentan este paradigma curricular, distanciándose de la racionalidad técnica e instrumental. Asimismo es crucial comprender el rol protagónico y la potencia creativa que ocupa el Programa Analítico como una herramienta de justicia curricular y de reconocimiento de subalternidades que asegure el desarrollo de capacidades integrales, críticas y emancipadoras en los estudiantes, brindándoles las herramientas para leer, interpretar y transformar activamente su propia realidad.

Asimismo se debe dar seguimiento de manera puntual a este componente curricular, con el objetivo de verificar si los retos identificados por la SEP (2024a) han sido superados en cuanto a la comprensión de sus elementos y planos, las demandas operativas de su construcción y la integración de otros componentes curriculares dentro del Programa Analítico, lo que implica una revisión de los Programas Analíticos elaborados por los colectivos docentes, acompañamiento pedagógico y observaciones longitudinales a las reuniones de CTE y a las prácticas docentes y directivas.

Por otro lado, para examinar de manera integral el cumplimiento efectivo de la política curricular también es imperativo analizar su coherencia, articulación y correspondencia con la política educativa en su conjunto. Esto implica que no basta con revisar los documentos pedagógicos sino que se debe profundizar en asuntos estructurales y administrativos que condicionan su materialización en las aulas.

Entre estos asuntos se deben revisar críticamente los procesos de asignación de plazas, asegurando que respondan a las necesidades del nuevo modelo y no a inercias burocráticas. Asimismo es fundamental analizar los mecanismos y criterios de evaluación de profesores, verificando que estén alineados con la autonomía profesional y el enfoque formativo que se busca promover.

Además, un punto central es la asignación de presupuestos suficientes y oportunos para la formación docente, tanto en las escuelas formadoras de profesores como para los docentes en servicio, ya que sin una inversión real y sostenida en la capacitación del magisterio cualquier reforma corre el riesgo de quedar únicamente en los documentos oficiales.

Así también merece un análisis profundo y una atención especial el grado en que las y los profesores de educación básica realmente internalizan y asumen como propios los planteamientos culturales, ideológicos y sociopolíticos que fundamentan la nueva propuesta curricular.

Esto es crucial, ya que, en última instancia, son los mismos actores educativos en el aula a quienes les corresponde la compleja y desafiante tarea de materializar, interpretar y dar vida a las reformas curriculares. Frecuentemente se enfrentan a una celeridad que exige una adaptación casi inmediata, prácticamente de un día para otro. Su convicción, resistencia o la posible simulación frente a estos principios éticos y políticos serán determinantes no solo para la implementación burocrática sino para el alcance real y transformador de la propuesta en las comunidades escolares.

Finalmente, las mismas teorías que son base de la Nueva Escuela Mexicana y del Plan de Estudios 2022 para la educación básica merecen ser analizadas en un diálogo profesional, y también reflexionar si todo lo realizado en la SEP en décadas pasadas debe echarse por la borda, ni debe quedar como alguna de la reforma educativa previa al gobierno de Morena, como lo señaló en el año 2018 el ahora titular de la SEP;² pero, ciertamente, todo esto merece otro espacio.

REFERENCIAS

- Alemán, V. (2018, sep. 13). No quedará ni una coma de la reforma educativa: Mario Delgado. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/no-queda-ni-una-coma-de-la-reforma-educativa-mario-delgado/1264596>
- Apple, M. W. (2012). *Education and power*. Routledge.
- Apple, M. W. (2018). Critical curriculum studies and the concrete problems of curriculum policy and practice. *Journal of Curriculum Studies*, 50(6), 685-690. <https://doi.org/10.1080/00220272.2018.1537373>
- Bobbitt, F. (1927). The orientation of the curriculum-maker. *Teachers College Record*, 28(12), 41-55. <https://doi.org/10.1177/016146812702801203>
- Bourdieu, P., y Passeron, J. (1996). *La reproducción: elementos para una teoría del sistema de enseñanza* (2a. ed.). Fontamara.
- Castañeda, L. (2024). La función de la supervisión en la transformación escolar propuesta por la Nueva Escuela Mexicana. *Revista Educación, Política y Sociedad*, 10(1), 309-336. <https://doi.org/10.15366/rep2025.10.1.012>
- Congreso de la Unión (2025, oct. 15). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- De Alba, A. (1998). *Currículum: crisis, mito y perspectivas*. Miño y Dávila.
- De la Cruz, G. (2022). Política educativa y equidad: desafíos en el México contemporáneo. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 52(1), 71-92. <https://doi.org/10.48102/rlee.2022.52.1.468>
- De Silva, T. (1999). *Documentos de identidad. Una introducción a las teorías del currículum* (2a. ed.). Autêntica. <https://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/DoraBibliografia/Ut.%201/SILVA%20docs%20ident.pdf>
- Dewey, J. (1962). *El niño y el programa escolar: mi credo pedagógico* (5a. ed.). Losada.
- Díaz, A. (2007). *Didáctica y currículum: convergencias en los programas de estudio* (2a. ed.). Paidós Educador.

² “No quedará ni una coma de la reforma educativa: Mario Delgado”. Así lo declaró el entonces coordinador de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados en el año 2018 (Alemán, 2018).

- Díaz, J. d. I. C. (2023). Características del programa analítico de educación básica en México. *Revista Educativa Avanza*, 1(1), 20-28. <https://revistaavanza.com/index.php/rea/article/view/3>
- DOF [Diario Oficial de la Federación] (2022, ago. 19). *Acuerdo número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5661845&fecha=19/08/2022#gsc.tab=0
- DOF (2023, ago. 15). *Acuerdo número 06/08/23 por el que se modifica el diverso número 14/08/22 por el que se establece el plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698663&fecha=15/08/2023#gsc.tab=0
- Frade, L. (2023, mar. 8) La lógica pedagógica para adultos en la *Nueva escuela mexicana*. *Nexos*. <https://educacion.nexos.com.mx/la-logica-pedagogica-para-adultos-en-la-nueva-escuela-mexicana/>
- Freire, P. (2023). *El maestro sin recetas. El desafío de enseñar en un mundo cambiante* (2a. ed.). Siglo XXI.
- Giroux, H. A. (1985). Teorías de la reproducción y la resistencia en la nueva sociología de la educación: un análisis crítico. *Cuadernos Políticos*, (44), 36-65. <http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.44/cp.44.6.%20HenryAGiroux.pdf>
- Giroux, H. A. (2004). Public pedagogy and the politics of neo-liberalism: Making the political more pedagogical. *Policy Futures in Education*, 2(3-4), 494-503. <https://doi.org/10.2304/pfie.2004.2.3.5>
- Giroux, H. A., y Flecha, R. (1992). *Igualdad educativa y diferencia cultural* (pp. 9-26). El Roure.
- Hernández, T. (2011). El Partido Acción Nacional y la democracia cristiana. *Revista Perfiles Latinoamericanos*, 19(37), 113-138. <https://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/137>
- Huerta, S. (2023). *La política de formación continua docente y el codiseño del programa analítico, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana* [Tesis de especialidad, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo]. Repositorio institucional UAEH. <http://dgsa.uaeh.edu.mx:8080/bibliotecadigital/handle/231104/4922>
- Méndez, J. (2015). La teoría política moderna y el espectro ideológico-partidista, con una aplicación a los partidos políticos en México. *De Política*, 3(4-5), 21-60. <http://ojs.uacj.mx/ojs/index.php/depolitica/article/view/128/113>
- Morena [Movimiento de Regeneración Nacional] (2023). *Estatuto de Morena*. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152760/CGex202308-18-rp-1-4-a3.pdf>
- Pinar, W., Reynolds, W., Slattery P., yTaubman, P. (2008). *Understanding curriculum: An introduction to the study of historical and contemporary curriculum discourses* (7a. ed.). Peter Lang.
- Piñón, D. (2023, ago. 2). La nueva escuela mexicana: hechos, no palabras. *Nexos*. <https://educacion.nexos.com.mx/la-nueva-escuela-mexicana-hechos-no-palabras/>
- Popkewitz, T. (1994). Política, conocimiento y poder: algunas cuestiones para el estudio de las reformas educativas. *Revista de Educación*, (305), 103-137. <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/revista-de-educacion/numeros-revista-educacion/numeros-anteriores/1994/re305/re305-04.html>
- Quintana, L., y Hermida, J. (2019). La hermenéutica como método de interpretación de textos en la investigación psicoanalítica. *Perspectivas en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 16(2), 73-80. <https://www.redalyc.org/journal/4835/483568603007/>
- Ramírez, V. (2024). Metodología para la construcción del programa analítico y docente, en el contexto de la Nueva Escuela Mexicana. *DEDICA. Revista de Educação e Humanidades*, (22), 293-313. <https://doi.org/10.30827/dreh.22.2024.29377>
- SEP [Secretaría de Educación Pública] (2022). *Anexo [Acuerdo número 06/08/23]*. https://gestion.cte.sep.gob.mx/insumos/php/docs/Plan_de_Estudios_para_la_Educacion_Preescolar_Primaria_y_Secundaria.pdf?1741887998344
- SEP (2023a). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 4*. <https://libros.conaliteg.gob.mx/2023/P3LPM.htm>
- SEP (2023b). *Anexo. Programas de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria: programas sintéticos de las fases 2 a 6 [Acuerdo número 08/08/23]*. https://gestion.cte.sep.gob.mx/insumos/php/docs/ciclo_2324/sesion1/ANEXO_ACUERDO_080823_FASES_2_A_6.pdf?1741887998344
- SEP (2023c). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase Seis*. <https://libros.conaliteg.gob.mx/2023/S0LPM.htm>

SEP (2024a). *Seguimiento a la apropiación del Plan y Programas de estudio 2022*. https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/10/Seguimientoalaapropiacion-delPlanyProgramasdeestudi_2024-10-03_23-15-16.pdf

SEP (2024b). *Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022*. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Plan-de-Estudio-ISBN-ELECTRONICO.pdf>

SEP (2024c). *Programa de Estudio para la Educación Secundaria: Programa Sintético de la Fase 6*. https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Programa_Sintetico_Fase_6.pdf

Velásquez, J. (2023, feb. 1) ¿Autonomía profesional o incapacidad de la SEP? *Nexos*. <https://educacion.nexos.com.mx/autonomia-profesional-o-incapacidad-de-la-sep/>

Cómo citar este artículo:

Rivera Loera, D. A., y Camacho Sandoval, S. (2025). Análisis de los fundamentos teóricos y metodológicos del Programa Analítico: el componente curricular esencial de la Nueva Escuela Mexicana. *IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*, 16, e2359. https://doi.org/10.33010/ie_rie_rediech.v16i0.2539



Todos los contenidos de *IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH* se publican bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional, y pueden ser usados gratuitamente para fines no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista, como lo establece la licencia.